

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
Y APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN
FINANCIERA DE LA OBRA ID 2322-34-
CO18, "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA
CALLE ANDALUCÍA BARRIO UNIÓN
CASTILLA Y LEÓN".

Vallenar,

28 SEP. 2018

DECRETO EXENTO N° 003344

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1233 del 09 de Abril del 2018, que aprueba el contrato, de la obra ID 2322-34-CO18, denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE ANDALUCÍA BARRIO UNIÓN CASTILLA Y LEÓN".
- El Decreto Exento N° 1734 del 15 de Mayo del 2018, que aprueba la modificación del contrato, de la obra ID 2322-34-CO18, denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE ANDALUCÍA BARRIO UNIÓN CASTILLA Y LEÓN".
- El Decreto Exento N° 2637 del 06 de Agosto del 2018, que aprueba la modificación del contrato y la reprogramación financiera de la obra ID 2322-34-CO18, denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE ANDALUCÍA BARRIO UNIÓN CASTILLA Y LEÓN".
- El Decreto Exento N° 3300 del 26 de Septiembre del 2018, que aprueba la modificación del contrato y la reprogramación financiera de la obra ID 2322-34-CO18, denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE ANDALUCÍA BARRIO UNIÓN CASTILLA Y LEÓN".
- Dada la necesidad realizar disminuciones de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias, para la correcta ejecución del proyecto.
- El acta n° 4 de fecha 20 de Agosto del 2018, enviada con fecha 14 de Septiembre del 2018 y emitida por la Mesa Técnica Regional del Seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba las disminuciones de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

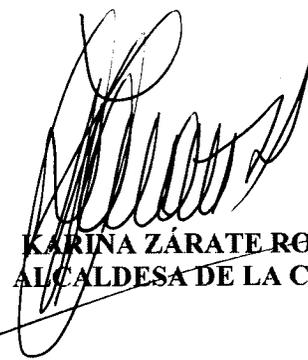
DECRETO:

- 1° **APRUÉBESE**, modificación de contrato de la obra, ID 2322-34CO18, “**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE ANDALUCÍA BARRIO UNIÓN CASTILLA Y LEÓN**”, de fecha 28 de Septiembre del 2018, por Disminuciones de Obras, por un monto de \$ **15.067.092**, (Quince millones sesenta y siete mil noventa y dos pesos, I.V.A. incluido), y Aumento de Obras y Obras Extraordinarias por un monto de \$ **20.051.314**, (Veinte millones cincuenta y un mil trescientos catorce pesos, I.V.A. incluido), suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Víctor Cataldo Serrano, Representante Legal.
- 2° **APRUÉBESE**, la Reprogramación Financiera de la Obra ID 2322-34CO18, “**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA CALLE ANDALUCÍA BARRIO UNIÓN CASTILLA Y LEÓN**”.
- 3° Producto de lo anterior se genera un aumento en el monto contractual por un valor de \$ **4.984.222**, (Cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos veintidós pesos, I.V.A. incluido), quedando el monto contractual en \$ **44.070.010**, (Cuarenta y cuatro millones setenta mil diez pesos, I.V.A. incluido).
- 4° La boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato no se modifica y cuenta con vigencia a la fecha, pero debe considerarse la garantía adicional por un monto de \$ **250.000**.
- 5° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 6° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (3).
- SECPLA.
- Of. Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/GGC/LAA/laa.-